

Santa Fe, 17 de septiembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 114/19, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Ing. Natalia Soledad FRABOTTA**, ha solicitado prórroga para completar la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1039, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 04/07/2019 recomienda otorgar prórroga por un (1) año para completar la carrera.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamento han analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Otorgar prórroga por el término de un (1) año para concluir los estudios de la Carrera Especialización en Ingeniería en Calidad a la alumna **Ing. Natalia Soledad FRABOTTA, DNI N° 29.722.394, Legajo 23400.**

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 401

PLZ
AGJ
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria